

EMBAJADA DE ESPAÑA REQUISITOS PARA VISA DE ESTUDIANTE

VISA DE ESTUDIANTE - CÓDIGO SLU (Más de 180 días)	SÍ	NO
1. Formulario de Solicitud de Visa Nacional, debidamente completado y firmado por el solicitante. Para menores, ambos padres o tutores legales deben firmar.		
2. Una fotografía tamaño pasaporte con fondo blanco, pegada al formulario con pegamento (no grapar), tomada dentro de los últimos tres meses. Para hombres, la cabeza debe estar descubierta; para mujeres, la cara completa debe ser visible hasta la línea del cabello.		
3. Pasaporte original: firmado por el titular, válido por al menos 1 año y una copia clara de la página biográfica.		
4. Permiso de Residencia de Qatar o ID Nacional de Qatar, más una fotocopia clara de ambos lados.		
5. Certificado de Antecedentes Penales del país o países donde haya vivido durante los últimos cinco (5) años. Este documento debe ser emitido por las Autoridades Nacionales de Policía del respectivo país de residencia. Debe ser legalizado por el MOFA en el país de emisión o apostillado y traducido al español. Este requisito no es aplicable para menores a menos que cumplan 18 años en menos de un año.		
6. Certificado Médico: Debe ser emitido en los siguientes términos: "Este certificado de salud establece que el Sr./Sra. () no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener graves repercusiones en la salud pública de acuerdo con lo estipulado por el Reglamento Sanitario Internacional de 2005". El certificado médico debe ser legalizado o apostillado; este requisito es aplicable a todos los solicitantes, incluidos los menores. Este documento puede ser emitido por el Departamento de Comisión Médica o Hospitales Privados Aprobados.		
7. Seguro de Salud: debe ser válido por un (1) año, totalmente pagado por todo el período, a nombre del solicitante, con una cobertura internacional mínima de 30.000 €, debe incluir una cláusula de repatriación en caso de fallecimiento. La cobertura del seguro debe ser para Residencia en España, no Turismo.		
8. Prueba de alojamiento o arreglos de vivienda para el estudiante en España.		
<p>9. Documentos de una Escuela o Universidad reconocida en España</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de aceptación, indicando el número de horas de asistencia por semana (al menos 20h) y el período de estudios (en español). - Contenidos del programa de estudio o investigación en español. - Comprobante de pago de la matrícula. 		
<p>10. Información Financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> - El solicitante debe presentar una carta explicativa dirigida al Consulado, describiendo en detalle toda la Información Financiera (nombre del banco, tipo de cuentas, ingresos y saldos finales deben estar escritos y explicados en detalle en la carta). Esta explicación es muy importante; la situación financiera y el presupuesto son vitales para la solicitud (deben demostrarse medios financieros suficientes para cubrir todos los gastos durante el período previsto de Residencia en España). Adjuntar evidencia original de cada aspecto mencionado. - Si la persona a cargo de los gastos no es el solicitante, la carta mencionada anteriormente debe ser escrita con el título "Carta de patrocinio" para el estudiante. En este caso, se debe adjuntar copia del pasaporte, QID y certificado de salario u otros ingresos o inversiones del patrocinador. La carta debe estar firmada y traducida al español. - Extractos bancarios originales de los últimos seis meses desde la fecha de presentación, con el nombre del titular en inglés. - En caso de ser una beca, se requiere la carta de oferta original que indique qué ayuda financiera se proporcionará. 		

<p>11. Estudiantes menores de 18 años, también deben proporcionar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fotocopia de los documentos de identificación de la persona que vivirá con el menor en España (Pasaporte y DNI o TIE).- Carta de autorización de esa persona para consultar en el Registro de Delitos Sexuales. <p>Esto no es aplicable para familiares o miembros de una institución educativa.</p>		
--	--	--

Todos los documentos anteriores deben ser traducidos al español, excepto los extractos bancarios.

Declaración: Entiendo que el proceso de solicitud de visa tomará aproximadamente de 20 a 45 días hábiles y que la decisión sobre si se emite una visa es a discreción exclusiva de la Embajada de España. He sido informado de que una solicitud con un conjunto incompleto de documentación según la lista anterior puede resultar en la denegación de una visa. Se me puede solicitar una entrevista personal o proporcionar documentación adicional.

Firma: